

**Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO DAVIVIENDA S.A Contra: ANDRES FABIAN
QUINTERO RENDON Rad:50006408900220200045400**

notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

Mar 29/11/2022 9:46 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Liliana Martín' <subgerencia@consorciobm.com>; 'Juridica' <juridica@consorciobm.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Acacias- Meta

**ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO POPULAR
CONTRA: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
RAD. 50006408900220200045400**

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 17.348.202 de Villavicencio y portador de la Tarjeta Profesional N° 80.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante **BANCO POPULAR.**, dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito SOLICITAR pronunciamiento acerca de la liquidación de crédito presentada a través de medios electrónicos el 30 DE JUNIO DE 2022.

Agradezco la atención brindada,

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO

CC 17.348.202 de V/cio

TP 80.190 C.S.J.

IVPG-2620

28/11/2022

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: domingo, 30 de octubre de 2022 7:42 p. m.

Para: notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

CC: 'Liliana Martín' <subgerencia@consorciobm.com>; 'Juridica' <juridica@consorciobm.com>

Asunto: RE: Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO DAVIVIENDA S.A Contra: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
Rad:50006408900220200045400

ACUSO RECIBIDO!

El Juzgado Segundo (02º) Promiscuo Municipal de Acacias, ha recibido su mensaje de datos, el cual será atendido en el menor tiempo posible.

Abogados e interesados: toda solicitud remitida al correo institucional de éste Juzgado j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co, se sugiere indicar en asunto: Ejemplo: 2021-00500 - Demandante - Demandado - Aporto Notificación 291. Agradecemos!

- La atención de correos electrónicos se hará en el horario judicial establecido (**lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm días hábiles**), conforme lo dispuesto por el artículo 106 del Código General del proceso, y artículo 37 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que establece el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Razón por la cual le agradecemos abstenerse de enviar sus peticiones fuera de la jornada laboral señalada.
- En el evento que se reciban memoriales fuera del horario habitual (6:00 am a 6:00 pm), **EL CORREO INSTITUCIONAL AUTOMATICAMENTE REBOTARA EL MISMO**. Adjunte archivos en formato PDF. Especifique en el asunto el número radiación del proceso y las partes. Informe sus datos de contacto y correo electrónico, por favor, enviarlo por una única vez a menos que tenga correcciones, expresar con precisión y claridad lo pretendido.

Recuerde consultar nuestro sitio web para avisos a la comunidad, traslados y remates: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-acacias>

Fijación de estados:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

Radicación de Tutelas y Hábes Corpus: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

Se solicita que **UNA** vez presentada el **memorial y/o Demanda**, se ABSTENGA de remitirlo **nuevamente** al e-mail del Juzgado; lo anterior, para efectos de **NO CONGESTIONAR** el correo institucional del Despacho, SALVO que los términos procesales se encuentren vencidos.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias Meta

j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención de 7:00 am - 12:00 pm 1:00 a 4:00pm

Carrera 20 N. 13-42 Barrio Cooperativo

Radicación de Tutelas y Hábes Corpus: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

De: notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 12:00 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'Liliana Martín' <subgerencia@consorciobm.com>; 'Juridica' <juridica@consorciobm.com>

Asunto: Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO DAVIVIENDA S.A Contra: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON

Rad:50006408900220200045400

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Acacias- Meta

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO POPULAR
CONTRA: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
RAD. 50006408900220200045400

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 17.348.202 de Villavicencio y portador de la Tarjeta Profesional N° 80.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante **BANCO POPULAR.**, dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito REITERAR solicitud de pronunciamiento acerca de la actualización de la liquidación de crédito presentada a través de medios electrónicos el 30 DE JUNIO DE 202.

Agradezco la atención brindada,

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO
CC 17.348.202 de V/cio
TP 80.190 C.S.J.

DYPG-2620

28/10/2022

De: notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

Enviado el: miércoles, 21 de septiembre de 2022 11:25 a. m.

Para: 'Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias' <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Liliana Martín' <subgerencia@consorciobm.com>; 'Juridica' <juridica@consorciobm.com>

Asunto: Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO DAVIVIENDA S.A Contra: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
Rad:50006408900220200045400

Importancia: Baja

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Acacias- Meta

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO POPULAR
CONTRA: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
RAD. 50006408900220200045400

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 17.348.202 de Villavicencio y portador de la Tarjeta Profesional N° 80.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante **BANCO POPULAR.**, dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito SOLICITAR respetuosamente al despacho, solicitud de que se pronuncie acerca de la actualización de la liquidación de crédito presentada a través de medios electrónicos el 30 DE JUNIO DE 202.

Agradezco la atención brindada,

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO

CC 17.348.202 de V/cio

TP 80.190 C.S.J.

DYPG-2620

21/09/2022

De: Notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 8:03 a. m.

Para: 'Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias' <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Liliana Martín' <subgerencia@consorciobm.com>; 'Juridica' <juridica@consorciobm.com>

Asunto: Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO DAVIVIENDA S.A Contra: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
Rad:50006408900220200045400



Señor(a)
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Acacias - Meta

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
De: BANCO POPULAR
Contra: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
Rad: 50006408900220200045400
Asunto: Liquidación del Crédito.

De manera comedida me permito presentar actualización de la liquidación de crédito:

| | | |
|------------------------------------|----|----------------------|
| CAPITAL VENCIDO | \$ | 1.648.916 |
| CAPITAL INSOLUTO | \$ | 29.085.352 |
| intereses corrientes: | \$ | 3.133.390 |
| Intereses de mora: | \$ | 725.388 |
| Intereses de mora capital insoluto | \$ | 10.293.356 |
| TOTAL..... | | \$ 44.886.402 |

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:..... \$ 44.886.402

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva a favor esta petición.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO
CC. No. 17.348.202 V/cio
TP. No. 80.190 CSJ.

DYPG-2620-30/06/2022

Calle 48B No. 30-20 El Caudal - Teléfonos: 6643004 – 6645456 – 6643536
Celular: 3208397787-3203054433 Villavicencio



Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Acacías- Meta

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO POPULAR
CONTRA: ANDRES FABIAN QUINTERO RENDON
RAD. 50006408900220200045400

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 17.348.202 de Villavicencio y portador de la Tarjeta Profesional N° 80.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante **BANCO POPULAR.**, dentro del proceso de la referencia, de manera comedida me permito **SOLICITAR** pronunciamiento acerca de la liquidación de crédito presentada a través de medios electrónicos el **30 DE JUNIO DE 2022.**

Agradezco la atención brindada,

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO
CC 17.348.202 de V/cio
TP 80.190 C.S.J.
DYPG-2620
28/11/2022